

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez informándole que de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Cali, nos comparten link del expediente digital para dar trámite a la solicitud de regulación de honorarios. Sírvase Proveer.

Cali, 14 de octubre de 2020

La Secretaria,

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0590
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00082-00

Teniendo en cuenta el informe Secretarial que antecede, el Juzgado:

RESUELVE:

Del incidente de regulación de honorarios presentado por el Dr. ALEXANDER BAUTISTA PASTRANA, córrase traslado al incidentado LUIS ALBERTO CHAYA CABAL, por el término de tres (3) días, conforme al numeral 3° del artículo 129 del Código General del Proceso.

Por secretaría remítase link del expediente digital para su trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Incidente regulación de honorarios
En Proceso Ejecutivo
Liliana Chaya vs Luis Alberto Chaya
Radicación No. 2019-082

**DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b4ae2d58b4e15cc0626b6ea09a052421eb45b714f83d6d0b4f784350a96e308
d**

Documento generado en 14/10/2020 01:19:06 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**